

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y MERCADOS DE VALORES:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales. TINAC - 1.145. Emisión de Certificados de Participación en la Cartera de Valores Públicos del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco ha resuelto emitir "Certificados de Participación en la Cartera de Valores Públicos del Banco Central - Ajuste por Cotización de Bonos Externos - 1ra. Serie". con las siguientes características:

- 1) Monto: VAN 2.000 millones.
- 2) Fecha de emisión: 2.5.89
- 3) Inversores:
 - 3.1. Las entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526, conforme a las disposiciones vigentes.
 - 3.2. Los agentes de bolsa a través de los Mercados de Valores del país.
 - 3.3. Otras personas jurídicas y las personas físicas, a través de las entidades mencionadas en 3.1. y 3.2.
- 4) Titularidad y Negociación: Los Certificados de Participación de serán transferibles y cotizables en las Bolsas y mercados de Valores del país.

Para efectivizar la adjudicación y posterior negociación de estos valores se emitirán Certificados Representativos a nombre de la Caja de Valores S.A., a la que las entidades adjudicatarias deberán informar los datos correspondientes a los inversores a nombre de quienes deberá registrarse la titularidad de los valores. Estas entidades entregarán a los interesados un recibo suficiente que permite acreditar sus tenencias en la Caja de Valores.

También podrán emitirse Certificados Representativos no Negociables a nombrar de las entidades adjudicatarias que así lo requieran, por los valores adjudicados por su intermedio, que sólo podrán ser transferidos a través del Banco Central y entre las entidades intervinientes entregarán a los interesados un recibo suficiente que permite acreditar sus tenencias.

La titularidad de los Certificados Representativos emitidos por el Banco Central se presumirá por los registros de esta Institución.

- 5) Recompra: El Banco Central de la República Argentina recomprará los Certificados de Participación a los 150 días de su emisión.

La recompra se efectuará al precio correspondiente al valor nominal de los Certificados de Participación ajustado según la variación que experimente el promedio ajustado según la variación que experimente el promedio ponderado de los promedios ponderados de las cotizaciones (contado inmediato) en australes de las láminas de Bonos Externos 1984 en el Mercado de Valores de Buenos Aires de los 3 (tres) últimos días hábiles bursátiles precedentes al segundo día hábil bursátil anterior a la fecha de vencimiento, respecto del promedio ponderado de los promedios ponderados de las precitadas cotizaciones correspondientes al segundo día hábil bursátil anterior al de su emisión.

A los efectos del cálculo del ajuste se considerará día hábil bursátil aquel en el que se registren cotizaciones de Bonos Externos 1984.

- 6) Intereses: Devengarán la tasa de interés que rija en el mercado interbancario de Londres (LIBOR) para los depósitos en eurodólares a ciento ochenta días de plazo. Esta tasa será determinada por el Banco Central de la República Argentina sobre la base del promedio que surja de las tasas informadas por sus bancos corresponsales en aquella plaza, el cierre de las operaciones concertadas tres días hábiles anteriores a la fecha de emisión de los certificados y se aplicará sobre el capital ajustado según se define en el punto anterior.

Los intereses se pagarán a la fecha de recompra de los Certificados.

- 7) Comisiones: El Banco Central de la República Argentina abonará a las entidades que intervengan en las colocaciones en terceros, una comisión equivalente al 0,75% del monto nominal colocado. Asimismo, reconocerá a las entidades que participen en la atención del servicio financiero de los Certificados de Participación de terceros una comisión del 0,1% del monto efectivo pagado.
- 8) Exenciones tributarias: Los Certificados así como sus ajustes e intereses se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias y Patrimonio Neto, salvo las previsiones de las leyes específicas respecto de los sujetos que practican ajuste por inflación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Norma A. Riavitz
Gerente de Finanzas Públicas

Eduardo G. Castro
Subgerente General